EP. 2021-00216

ANÁLISIS DEL SECTOR
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En la contratación directa, el análisis del sector considera los distintos aspectos del proceso de contratación, particularmente las condiciones, obligaciones, los plazos y formas de pago del contrato, que le permiten a la entidad contar con elementos técnicos para justificar su suscripción.

El análisis del sector, además, permitirá a la Entidad, sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En el presente Proceso de Contratación para Prestación de Profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en las condiciones de desarrollar dicho objeto.

El presente estudio del sector soporta el Estudio Previo del Proceso de Contratación de la referencia, el cual se adjunta como anexo y hace parte integral del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Código Segmento	93
Nombre Segmento	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICO
Código Familia	9314
Nombre Familia	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
Código Clase	931415
Nombre Clase	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Código Producto	93141506
Nombre Producto	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere contratar en la modalidad de prestación de servicios profesionales, una persona natural que preste los servicios como entrenador de personas con limitación visual en el Departamento de Casanare, que cumpla con lo establecido en la Categoría Entrenador II (Puntos de: 50 a 74), según lo señalado en la Resolución INDERCAS No 04 del 7 enero de 2021, Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios para el INDERCAS, que se reconocerán a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el 2021, la verificación se sustenta mediante la evaluación de

la hoja de vida del proponente en el FORMULARIO HOJA DE VIDA ENTRENADOR, que hace parte integral del presente estudio previo.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

La contratación administrativa se caracteriza por el cambio permanente de la normatividad que regula el sector, por lo cual se requiere que el profesional que se contrate tenga experiencia en entrenamiento.

La normatividad que rige el sector es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación estatal y el Manual de Contratación del Instituto– Casanare.

1.3. RIESGOS DEL SECTOR

El proceso de gestión financiera de INDERCAS, demandan una serie de actividades, herramientas y técnicas, a través de las cuales, la Administración debe asignar eficientemente unos recursos financieros para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. Así mismo, es necesario que estas labores en la gestión financiera se ajusten a la normatividad que lo regula.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta comprende la identificación de los posibles oferentes, su perfil financiero y operacional:

2.1. PROVEEDORES DEL SERVICIO EN EL MERCADO

El Departamento de Casanare ha venido creciendo la oferta de profesionales en las Educación Física, Recreación Y Deportes, del cual las entidades públicas satisfacen sus necesidades por medio de la contratación de personas naturales con diferentes perfiles según la necesidad planteada, contratando desde estudiantes de estas áreas, hasta perfiles con amplia experiencia profesional y con títulos de postgrado.

2.2. PERFIL FINANCIERO DEL SECTOR

Por tratarse de una contratación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales, los cuales se encuentran dentro de las profesiones o actividades liberales, no se exige al proponente que cumpla con indicadores de liquidez.

Además, porque de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 en los casos de contratación directa, entre los que se encuentran los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere estar inscritos, calificados ni clasificados en el Registro Único de Proponentes RUP.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para determinar el valor de estas contrataciones el Instituto, para la contratación de los servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales; tomo como concordancia la Resolución de INDERCAS No 04 del 7 enero de 2021.

3.1. TIPO DE REMUNERACIÓN:

EP. 2021-00216

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de Contratación son honorarios pactados en valor mensual fijo.

Este tipo de remuneración es escogido por el Instituto por cuanto es la forma de remuneración que se acostumbra en entidades como esta del sector y en la misma Entidad. Además, porque permite que la Supervisión esté informada cada mes de las actividades que ha realizado el Contratista a través de los informes que presenta.

Los contratos de prestación de servicios según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo pueden celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

El tipo de contrato no genera vínculo laboral con la Entidad, ni generan prestaciones sociales, toda vez que el Contratista deberá ejecutar las actividades contratadas con total independencia y sin subordinación alguna.

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Entidad establece como presupuesto oficial de la presente contratación el siguiente:

No	CONCEPTO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE BALONCESTO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	MES	DOS (02) Y QUINCE (15) DIAS	$2.663.280,00	$ 6.658.200,00
	TOTAL :				**$** 6.658.200,00

FECHA ELABORACIÓN: Yopal – Casanare, 5 de octubre de 2021.

JULIAN YOBANI RICAURTE CARDENAS
Profesional Universitario